Cali, Colombia, 24 de marzo de 2019

Señor

JAIME CERÓN SILVA

Subdirector de las Artes INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co Bogotá – Colombia

Asunto: Formalización de acuerdo sobre Pasantía en artes plásticas (escuela incierta) 2019: *Conspiradores del placer.*

Estimado señor Cerón:

Por medio de la presente comunicación y en mi calidad de Director de (escuela incierta), me permito formalizar un acuerdo con el Instituto Distrital de las Artes - Idartes comprometiéndome a:

- Recibir en Cali tres artistas, curadores o investigadores residentes en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con los términos descritos en la cartilla del concurso Pasantía en artes plásticas (escuela incierta) 2019: Conspiradores del placer – Cali, Colombia, que hará parte del Portafolio de Estímulos 2019 del IDARTES.
- 2. Realizar la inscripción de un representante por (escuela incierta) en el banco de jurados de Idartes con el fin de acompañar el proceso de selección de los pasantes, junto a otros dos jurados externos escogidos por Idartes a través de los mecanismos usuales que para tal efecto determine.
- a) Brindar al Instituto Distrital de las Artes IDARTES, antes del 28 de marzo de 2019, la siguiente información sobre el jurado en representación de (escuela incierta):

	Nombres y apellidos	No. documento de identidad	Perfil profesional
V	íctor Albarracín Llanos	cc79695652	Artista, curador y escritor

b) Realizar con los jurados la reunión de deliberación y orientarla, previa lectura de la cartilla del concurso. En la reunión se diligenciará en computador el acta de

- recomendación -de acuerdo con el formato proporcionado por el Instituto Distrital de las Artes IDARTES- para que sea firmada por los tres jurados.
- c) Mantener confidencialidad en el manejo de la información relacionada con el proceso y el resultado del concurso evaluado.
- d) Comunicar a los jurados que:
 - Deben dar estricto cumplimiento de los criterios y condiciones establecidas en la cartilla del concurso.
 - Se encuentran facultados para establecer criterios adicionales de evaluación, que consideren se ajusten a la naturaleza del concurso, en este caso, la decisión debe ser de común acuerdo y consignada en el acta de recomendación respectiva.
 - La selección del ganador es secreta y deberá consignarse en el acta de recomendación que contendrá como mínimo los criterios de evaluación generales y adicionales si a ello hubiera lugar, las propuestas evaluadas plenamente identificadas, los argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes que sustentan la decisión, anexando las planillas de evaluación.
 - En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, se le asignará el estímulo al concursante que recomiende el jurado como suplente del ganador y dicha recomendación deberá quedar consignada en el acta.
 - La selección de la propuesta ganadora se efectuará por mayoría simple.
- g) Enviar al Instituto Distrital de las Artes Idartes, en la fecha que les sea solicitada, el acta de recomendación, las planillas de evaluación y el documento de observaciones al concurso diligenciados en computador y firmados por los jurados, colaborando para dar estricto cumplimiento al cronograma del concurso.
- h) Remitir al Instituto Distrital de las Artes Idartes las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de que sean elevadas solicitudes por terceros, organismos de control, concursantes o ciudadanía en general, durante el proceso de selección del concurso evaluado y/o con posterioridad a la publicación de la correspondiente resolución de ganadores.
- i) 3. Enviar al Instituto Distrital de las Artes Idartes toda información adicional que considere pertinente se deba comunicar a los concursantes, antes del 28 de marzo de 2019.
- 4. El valor total del convenio es de \$24'000.000, dividido en tres estímulos de \$8'000.000 cada uno, discriminados así: costos de matrícula para la pasantía por cinco millones de pesos colombianos (\$5.000.000 COP) y costos de transporte, sostenimiento y

hospedaje de cada beneficiario, por un valor de tres millones de pesos colombianos (\$3'000.000).

Valor del gasto \$	Concepto del gasto (qué)	Descripción
\$5,000,000	Matrícula	Cobertura de gastos académicos y administrativos, que serán administrados por lugar a dudas en calidad de institución organizadora del programa (escuela incierta) 2019
\$3,000,000	Gastos de transporte, sostenimiento y hospedaje del beneficiario	Serán administrados por los beneficiarios del estímulo para cubrir todos los costos derivados de su estadía en Cali entre el 10 de julio y el 17 de agosto de 2019

- 5. Las condiciones que el centro de pasantía le ofrecerá al pasante son:
 - Garantizar al pasante la participación en todas las actividades generadas en el marco del programa (escuela incierta) 2019: *Conspiradores del placer.*
 - Ofrecer apoyo logístico y orientación en la consecución de vivienda y en inquietudes diversas de los receptores del estímulo, según sus inquietudes.
 - Ofrecer constancia de participación al finalizar el evento, considerando que la escuela se inscribe en el campo de la educación no formal y por ello no puede ofrecer títulos convalidables con otras instituciones o programas.
- 6. Los compromisos que debe adquirir el pasante con el centro de pasantía son:

- Participar de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa (escuela incierta) 2019: *Conspiradores del placer.* Asistir puntualmente y sin falta a las sesiones y mantener una actitud abierta de escucha y conversación.
- Evitar comportamientos que vayan en detrimento de la convivencia y del buen espíritu dentro del grupo. Ser solidarios y comunicar abiertamente las inquietudes de un modo que aporte a la calidad de vida común durante el tiempo de la pasantía.
- Presentar al final de la pasantía una breve reflexión escrita y visual de sus conclusiones y experiencias en (escuela incierta).
- 7. El procedimiento que debe adelantar el ganador con el centro de pasantía para iniciar la pasantía es:
 - Tras cumplir con los requisitos formales exigidos por Idartes para la oficialización y entrega del estímulo, el pasante debe comunicarse con Angélica Silva, coordinadora general del programa, para coordinar aspectos básicos de fechas e inquietudes prácticas sobre la estancia en Cali.
 - Los ganadores del estímulo deben reportar su llegada a Cali a más tardar el día 10 de julio de 2019 para dar inicio a las sesiones, y deben permanecer como mínimo hasta el día 17 de agosto, cuando el programa finaliza.
 - 8. Los datos de contacto de la persona del centro de pasantía encargada de recibir al residente son:
 - Angélica Silva
 escuelaincierta@gmail.com
 +57(312)240-8788

Cordialmente,

Víctor Albarracín Llanos Director (escuela incierta) +57(300)240-4063

curaduria@lugaradudas.org

Fundación lugar a dudas Calle 15 Norte # 8N-41 Cali, Colombia +57(2)668-2335